



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 12 JUN 1992

Expte. N° 342/92

VISTO:

Estas actuaciones y la presentación efectuada a Fs. 2 por Tesorería General, del 13 de Abril del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se otorgue el suplemento por "Falla de Caja" a la Sra. Mirta Campo, auxiliar administrativo de Tesorería General de esta Universidad;

Que la Dirección de Registro y Control de Personal informa que el artículo 129 del Decreto N° 2213/87 dice: "Suplemento por Fallas de Caja. Art. 129.- Este suplemento se liquidará a los agentes que se desempeñen con carácter regular y permanente en tareas inherentes al manejo de fondos (pagadores, tesoreros, cajeros o funcionarios similares) y consistirá en la suma mensual equivalente a veinticinco por ciento (25%) de la asignación de la categoría 1";

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Asignar a la Sra. Mirta CAMPO, agente administrativo, categoría 2 de la Dirección de Tesorería General, el suplemento por FALLA DE CAJA que establece el Decreto N° 2213/87, con efecto al 1º de Abril de 1992.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



MIRTA PERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

OSCAR ALBERTO MACADAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA